



**Universidad
Tecnológica
de Pereira**

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012** y su **Decreto Reglamentario 1377 de 2013**, la **Universidad Tecnológica de Pereira** como institución que almacena y recolecta datos personales, requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo.

Según los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013, la Universidad queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información, a no ser que usted le manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto: **habeasdata@utp.edu.co**

Los datos personales son, y serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias de la Universidad en su condición de institución de educación superior, de forma directa o a través de terceros.

En el evento en que usted considere que la Universidad Tecnológica de Pereira dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida al correo electrónico habeasdata@utp.edu.co.

***Para mayor información acerca de la Ley 1581 de 2012
y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 consulte nuestra página web
www.utp.edu.co/sgsi***

Portal web:
www.utp.edu.co